



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Huésped de Honor

VISTO:

La visita a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, del señor **Prof. Dr. Santiago Ortega Gomero** de la Universidad Nacional de Cañete (Perú), quien disertará el día 07 de noviembre del corriente año en el marco de la conferencia denominada “*Derechos Fundamentales, Justicia Constitucional y Creación Judicial del Derecho*”, organizada por la Secretaría de Graduados de esta Casa de Altos Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor **Prof. Dr. Santiago Ortega Gomero** obtuvo el título de Abogado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, y el título de Magíster en la Universidad de Génova, Italia. Asimismo, es Licenciado en Administración y Magíster en Administración y Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Ica.

Que entre su destacada actividad docente, es menester mencionar su desempeño como: Profesor y Coordinador de la Escuela de Postgrado de la Universidad Espíritu Santo, Ecuador; Profesor de la Universidad de Roma Unitelma, Sapienza, Italia; Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Cañete; Profesor Invitado del “Máster Internacional en prevención y represión del blanqueo de dinero, fraude fiscal y *compliance*” de la Universidad de Santiago de Compostela, España. Ha sido Profesor de la Academia de la Magistratura del Perú, Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Ricardo Palma, y la Universidad Científica del Sur, entre otras.

Que asimismo, es Profesor Visitante de la Maestría en Justicia Constitucional de la Universidad del Estado de México (México), Profesor Visitante de la Maestría en Ciencia Jurídica de la Universidad Autónoma de Baja California (México), Profesor Visitante de la Maestría en Derecho de la Familia de la Universidad Antonio Nariño (Colombia), Profesor Visitante de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad de La Gran Colombia (Colombia) y Profesor conferencista de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral (Argentina). Además, ha sido Director de la Carrera de Derecho de la Universidad Privada de Ica. Es Profesor Honorario de la Universidad del Golfo de México (México), Profesor Honorario de la Universidad San Andrés (Perú), Profesor Visitante Ilustre de la Universidad Lomas de Zamora (Argentina), Miembro correspondiente del Instituto de Altos Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Río Grande del Sur (Brasil) y Miembro del

Board of Director de BeLatin, Iniciativa de la Universidad de California, Berkeley (USA) y la Universidad Científica del Sur (Perú). Además, es Miembro del Consejo Editorial Internacional de Revistas en Chile, España y México. Ha ofrecido conferencias en Argentina, Brasil, Ecuador, Colombia, México, El Salvador, Chile, España, Rumanía y República Dominicana.

Que el Profesor Ortega Gomero ha editado más de 20 libros y traducido más de 15 libros en toda Latinoamérica del inglés, italiano y francés al castellano y ha publicado más de 10 capítulos de libros. Asimismo, se ha desempeñado como Director de la Colección Tendencias Actuales del Derecho de la Universidad Libre de Colombia (Colombia), Director de la Colección de Pensamiento Jurídico y Teoría Constitucional de la Editorial Global Editores (México), Director de la Colección de Teoría Jurídica Contemporánea de la Editorial Olejnik (Chile – Argentina) y de la Colección de Filosofía y Teoría Jurídica de Ara Editores, Perú.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Artículo 1: Declarar **Huésped de Honor** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba - República Argentina, al señor **Prof. Dr. Santiago Ortega Gomero** de la Universidad Nacional de Cañete (Perú), quien disertará el día 07 de noviembre del corriente año en el marco de la conferencia magistral denominada “*Derechos Fundamentales, Justicia Constitucional y Creación Judicial del Derecho*”, organizada por la Secretaría de Graduados de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.